

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de enero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1160/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 8/83 realizada con / el objeto de efectuar el Servicio de Mantenimiento Técnico de máquinas de escribir eléctricas, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos judiciales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad, por el período // comprendido entre el 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 1983 y teniendo en cuenta lo dispuesto por // Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 8/83 con la firma "I.B.K. ARGENTINA S.A.", por el servicio de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 14/27 y por el importe total de PESOS: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 393.440.135.--).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el // Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.


CESAR BLACK